



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL SOBRE LOS PROCESOS DE LAS/LOS ADOLESCENTES EN CONTACTO CON LA LEY:

Organización convocante: Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez (FICOSEC Zona Norte)

Proyecto: “Diagnóstico integral sobre el proceso de las/los adolescentes en contacto con la ley”.

Folio de Convocatoria: GE-030-2025

Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Duración estimada: 5 meses.

Fecha límite para aplicar: 13 de junio de 2025.

Monto máximo disponible: \$100,000.00 pesos.

Índice

1. Introducción	1
1.1 Antecedentes	1
2. Antecedentes de la problemática	2
3. Del ejercicio de elaboración del diagnóstico	5
3.1 Objetivo:	5
3.2 Objetivos específicos (OEP, objetivo específico prevención; OES objetivo específico dentro del sistema; OEPS objetivo específico post sistema):	6
3.2.1 Elementos transversales	7
3.3 Metodología:	7
3.4 Componentes de las propuestas:	7
3.4.1 Perfil requerido:	9
3.4.2 Condiciones laborales:	9
3.5 Entregables:	10
3.6 Monto para el ejercicio:	10
4. Fechas importantes	10
5. Información adicional	11
5.1 Criterios:	11
5.2 Envío de propuestas y contacto:	12

1. Introducción

El presente documento muestra los Términos de Referencia (TdR) para llevar a cabo el ejercicio de diagnóstico sobre el proceso de las/los adolescentes en contacto con ley (GE-028-2025), denominado en lo posterior “El Diagnóstico”.

Los servicios de consultoría para realizar este ejercicio comprenderán un período de 6 meses.

Se espera que las propuestas recibidas consideren la inclusión de actores clave dentro del sistema de justicia penal para adolescentes, instituciones de gobierno encargadas de hacer cumplir los derechos de las infancias y adolescencias, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en el tema, así como otras personas que se crean convenientes.

1.1 Antecedentes

El Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), es un esfuerzo dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro. La ejecución de proyectos encaminados a su misión se realiza a través de dos Asociaciones Civiles que son Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. y Fundación Ficosec A.C. ubicadas en la Zona Norte (con sedes en Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes) y en la Zona Centro y Sur del estado (con sedes en Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral), respectivamente.

Dichas asociaciones trabajan en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil apoyando proyectos de fortalecimiento de instituciones y de prevención social de la violencia y la delincuencia, para lograr un impacto positivo en la comunidad chihuahuense a través de un incremento de la cohesión social y la disminución de los índices de inseguridad.

Para FICOSEC Zona Norte, es importante generar información que contribuya a la comprensión de los fenómenos sociales que de manera directa y/o indirecta, inciden en la seguridad ciudadana del estado de Chihuahua.

De esta manera, Ficosec Zona Norte a través del Observatorio Ciudadano ha emprendido esfuerzos para la generación y gestión de información que oriente la toma de decisiones informada en temas de seguridad ciudadana y justicia.

2. Antecedentes de la problemática

Dentro de la Mesa de Seguridad y Justicia se vio la necesidad de tener comisiones que atendieran problemáticas en específico y que siguieran una lógica de trabajo similar. De esta manera se conforma una comisión especializada en la reinserción social de jóvenes en conflicto con la Ley, tomando como sustento la prevención terciaria, enfocándose no solo en el hecho delictivo o la pena con base en el delito de acuerdo con el sistema de justicia, sino con miras a la reinserción de los jóvenes que cometieron un delito a través de su tratamiento y reintegración a escenarios laborales, educativos, entre otros.

Es importante mencionar, que, en el marco de los vínculos generados, el Estado destina esfuerzos también para el tema de la reinserción de adolescentes infractores. Existiendo factores legislativos que impactaron en la inclusión del tema de reinserción en la agenda local; en específico las del Artículo 18 de la Constitución en 2005:

"La Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes, que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. Este sistema garantizará los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos a los adolescentes. Las personas menores de doce años a quienes se atribuya que han cometido o participado en un hecho que la ley señale como delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social."

De esta manera, el sistema judicial del estado de Chihuahua se ajustó a lo dictado en la Constitución y emprendió esfuerzos para desarrollar dicho sistema de justicia para adolescentes dirigidos al personal que formaría parte de este sistema.

A raíz de estos esfuerzos, el sistema de justicia para adolescentes ya se encontraba de cierta forma con bases sólidas para su operación a raíz de la entrada en vigor de la Ley del 2016, contando con una cartera que, aunque limitada, presentaba opciones para la canalización de estos adolescentes liberados o en proceso de liberación.

Recapitulando, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se

publicó en el año 2012, operacionalizada a través del PRONAPRED. Con este marco legal, el Gobierno Federal buscó poner a disposición de la sociedad civil los recursos disponibles de dicho programa; para esto, generó alianzas con instituciones educativas y organizaciones de segundo piso que tuvieran la capacidad de coinversión y/o capacidad técnica para seleccionar OSC con proyectos novedosos en materia de prevención de la violencia.

En el caso de Ciudad Juárez, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) en alianza con Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A.C. (FICOSEC Juárez) a través del PRONAPRED, lanzaron una convocatoria pública dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior con el siguiente objetivo:

“Crear o fortalecer programas piloto de interacción social dirigidos a reducir la violencia, la delincuencia y los delitos, brindando principalmente a niñas y niños, adolescentes y jóvenes alternativas positivas de desarrollo; y al mismo tiempo promoviendo el fortalecimiento de la capacidad institucional de las OSC, incentivando la innovación social, la focalización de las acciones y el trabajo colaborativo en la aplicación de acciones de prevención secundaria y terciaria de la violencia y el delito basadas en resultados.” (Unidad para la Prevención de la Violencia, 2015)

En dicho ejercicio, la organización Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C., (mejor conocida como La Tenda di Cristo), resultó seleccionada para implementar el proyecto “Modelo de reinserción social para jóvenes del Centro de Readaptación Social para Adolescentes Infractores (CERSAI) en Ciudad Juárez, Chihuahua”, con el siguiente objetivo:

“Brindar alternativas de readaptación social y enajenación de conflictos con la ley a jóvenes del Centro de Readaptación Social para Adolescentes Infractores (CERSAI) a través de la implementación, en su primera fase del Modelo de Reinserción Social para Adolescentes (MRSA) en Ciudad Juárez, Chihuahua.” (2015)

Las diversas instancias y organizaciones de la sociedad civil, se comprometen [...] a dar seguimiento y colaborar [...] con las acciones implementadas para el proyecto “Yo soy rediseño Social”, que se les da a conocer, el cual se basa en el Modelo de Reinserción Social para Adolescentes...” (Grupo Interdisciplinario de seguimiento al MRSA, 2015)

De manera general, este periodo, se caracteriza por la falta de información y por la búsqueda de estrategias para la consolidación y fortalecimiento de una red de actores en función del tema de la reinserción social de adolescentes; de igual manera, responde a una lógica más en sentido de cumplimiento de las metas de un proyecto en particular.

Respecto de los contenidos de estas reuniones, se entiende que la primera reunión sirvió para presentar formalmente el esfuerzo local de establecer un mecanismo dedicado a la suma de esfuerzos de diversos frentes para atender el tema de la reinserción social, liderado por Tenda di Cristo en el marco de su proyecto con INDESOL.

Para el año 2017, el proyecto “Yo soy Rediseño Social” emprendido por Tenda di Cristo, reportaba la existencia de un catálogo de servicios que incluía vinculación educativa, trabajo temporal, vinculación laboral, servicio social y/o servicio comunitario, aplicación de “test” vocacional.

De esta manera, desde 2013 surge esta comisión, siendo el primer antecedente de la conformación de una comisión encargada específicamente de la reinserción social de adolescentes infractores en el estado de Chihuahua, desprendida de la MSJ de dicha ciudad.

A raíz de estos esfuerzos, el sistema de justicia para adolescentes ya se encontraba de cierta forma con bases sólidas para su operación a raíz de la entrada en vigor de la Ley del 2016, contando con una cartera que, aunque limitada, presentaba opciones para la canalización de estos adolescentes liberados o en proceso de liberación.

En mayo de 2018 se solicita al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) que auxilie con un facilitador para hacer la teoría de cambio.

En el 2019 se elabora una teoría de cambio elaborada por parte de la comisión y subcomisiones internas y la ficha técnica de la CRS de Ciudad Juárez.

En el 2022 se aprueba el dictamen del protocolo de actuación policial para la detención de adolescentes de Ciudad Juárez por la comisión conjunta de gobernación y seguridad pública del ayuntamiento de Juárez

En el 2023 se llevó a cabo, por parte de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, mesas de trabajo en las cuales se identificaron acciones que se estaban realizando en materia de reinserción social con miembros de la comisión de reinserción social, organizaciones de la sociedad civil y academia. Posteriormente se realizó otra mesa de trabajo con instituciones de gobierno.

Con los resultados de estas mesas, y entrevistas con actores clave se generó una “Ruta

preliminar del proceso de Reinserción Social” en la cual se identifican algunas áreas de oportunidad desde un enfoque del mismo sistema, sin embargo también se pudo entender que hace falta un diagnóstico de mayor particularidad con la intención de conocer de manera específica qué se necesita atender de manera puntal.

3. Del ejercicio de elaboración del diagnóstico

3.1 Objetivo:

Realizar un diagnóstico integral sobre los procesos que atraviesan las personas adolescentes en contacto con la ley, abarcando las fases previas y posteriores a su vinculación con el sistema penal. La investigación analizará la oferta de servicios preventivos y post penales, empleando una metodología mixta y participativa que involucre activamente a las personas adolescentes de manera ética y sensible. Asimismo, se recopilarán datos de diversos actores clave, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y funcionarios públicos, garantizando un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la seguridad ciudadana.

3.2 Objetivos específicos (OEP, objetivo específico prevención; OES objetivo específico dentro del sistema; OEPS objetivo específico post sistema):

Etapa	Objetivo específico
Prevención	OEP1 Identificar causas estructurales: Desigualdad, procesos de exclusión social, violencias colectivas generalizadas, violencia familiar (prácticas transgeneracionales de consumo problemático de sustancias adictivas, prácticas de conductas tipificadas como delitos, omisión de cuidados parentales, prácticas de crianza de normalización de las violencias, abusos físicos, sexuales, abandono etc.)
	OEP2: Identificar los programas de la política de seguridad social para reducir las brechas de desigualdad y vulnerabilidad.
	OEP3 Analizar la oferta de los servicios sociales existentes en cuanto cobertura y calidad.
	OEP4: Identificar las zonas con alta incidencia de delincuencia juvenil.
	OEP5: Identificar si existe acceso a educación inclusiva y programas de formación técnica.
	OEP6: identificar si existen vínculos del gobierno con el sector privado para generar empleos dignos para jóvenes en riesgo.
	OEP7: Detectar mecanismos para identificar conductas de riesgo en escuelas, familias o comunidades.
Dentro del sistema	OES8: Identificar si se están cumpliendo las normativas nacionales e internacionales.
	OES9: Asegurar que se están cumpliendo las garantías procesales.
	OES10: Analizar si se está priorizando la rehabilitación sobre el castigo.
	OES11: Identificar la efectividad de los programas educativos, terapéuticos y laborales en el centro de internamiento.
	OES12: Analizar si las capacitaciones al personal son adecuadas y tiene un enfoque en derechos de adolescentes y enfoques de género.
	OES13: Evaluar las condiciones de internamiento
	OES14: Identificar si existen programas de mediación familiar y apoyo psicosocial a cuidadores y si son adecuados.
Post Sistema	OEPS15: Determinar si se tiene acceso a vivienda, educación superior, empleo formal y emprendimiento después de las medidas sancionadoras.
	OEPS16: Detectar la existencia de un sistema de seguimiento y monitoreo
	OEPS17: Identificar las barreras para la reintegración.
	OEPS18: Detectar campañas de sensibilización para reducir estigmatización y

	promover inclusión.
	OEPS19: Identificar si existen redes de apoyo comunitario.

3.2.1 Elementos transversales

- Perspectiva de género, infancias y adolescencias.
- Estadísticas desagregadas por género, edad, etnia y tipo de delito.
- Enfoque diferencial: Atención a grupos específicos (migrantes, víctimas de trata, LGBTQ+).

3.3 Metodología:

De acuerdo con los intereses de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez y la información disponible, se espera que las propuestas sean de tipo cualitativo y cuantitativo. Se espera que se utilicen diversas técnicas de recolección de información, tales como cuestionarios, entrevistas semi estructuradas, grupos focales y recolección de datos de fuentes públicas y otras técnicas pertinentes para alcanzar los objetivos establecidos en este documento.

El ejercicio debe ser abierto, participativo e incluyente, involucrando a todos los actores clave del sistema. Se considera necesario trabajar en un diseño metodológico mixto, donde se consideren aspectos cuantitativos (sociodemográficos, socioeconómicos, socioespaciales, estadísticos), así como cuestiones cualitativas (historias de vida, testimonios, entre otros), con la finalidad de tener una perspectiva más amplia del sistema.

Es necesario considerar la atención de obstáculos que puedan surgir durante el proceso de recopilación de datos para el diagnóstico.

3.4 Componentes de las propuestas:

Se pretende recibir propuestas que incluyan, por lo menos, los siguientes elementos:

- Descripción de la propuesta con los siguientes componentes:
 - Resumen de la propuesta.

- o Objetivo general y específicos.
- o Metodología, instrumentos y estrategia de recolección de información.
- o Cronograma de actividades detallado (que especifique fechas y actividades).
- o Esquema de entregables (que especifique fecha, y relación costo por entregable).
- Considerar protocolos de seguridad para el trabajo de campo necesario para la prevención de riesgos.
- Resumen de la persona prestadora del servicio o agencia consultora.
 - o Antecedentes de la persona prestadora del servicio o agencia consultora.
 - o Perfil del personal que participará en el ejercicio y la estructura del equipo de trabajo en caso de aplicar (desglosando las horas consultoría por cada uno de los integrantes del equipo).
 - o Integrar a una persona con experiencia en las temáticas relacionadas con el proyecto.
 - o Experiencia en elaboración de diagnósticos; experiencia en temática específica (detallando su experiencia en los temas de la evaluación que se llevará a cabo); experiencia operativa en la localidad (relatando trabajos previos en la localidad).
- Presupuesto total detallado con desglose de impuestos, conforme a actividades y entregables (que especifique ministración por fecha, considerando el 40% al inicio y el 60% para el informe final).

Favor de hacer entrega de dos propuestas: una con sus logotipos, diseño y formatos (que será el anexo del contrato) y otra que no contenga ningún distintivo (sin logos, diseños, formatos y sin el resumen del ente evaluador) con fines de dictaminación.

3.4.1 Perfil requerido:

Se espera que las personas/instituciones que atiendan esta convocatoria cuenten con las siguientes características:

- Licenciatura en Ciencias Sociales, Jurídicas u otras carreras afines. Se valorará como una ventaja contar con posgrado y/o experiencia en áreas afines a la presente convocatoria.
- Mínimo 5 años de experiencia laboral y/o académica en actividades de asistencia técnica, investigación.
- Experiencia demostrable en el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Habilidades de comunicación escrita, capacidad de redacción clara y concisa de documentos técnicos.
- Conocimientos comprobables en el Sistema de Justicia para Adolescentes.
- Experiencia en trabajo con adolescentes y jóvenes con altos factores de vulnerabilidad.
- Experiencia en metodologías de participación con adolescentes y jóvenes.

3.4.2 Condiciones laborales:

- Todos los documentos entregables deben ser revisados y aprobados por el un miembro del equipo del observatorio, para lo cual, la consultoría contempla periodos de revisión de las contrapartes, envío de comentarios e incorporación de ajustes solicitados.

- La persona consultora debe contar con equipo de cómputo propio, así como con el software adecuado para desarrollar las actividades previstas en los presentes términos de referencia.
- Disponibilidad para asistir a juntas de planeación y seguimiento de carácter presencial y virtual a través de plataformas digitales (Teams o Zoom) y por teléfono cuando se requieran.
- La información generada en la consultoría será propiedad del contratante de esta consultoría.

3.5 Entregables:

- Proyecto específico del ejercicio de diagnóstico en versión digital.
- Un documento en versión digital con los instrumentos que se diseñaron para la recolección y análisis de la información.
- Informe intermedio en versión digital, que incluya principales hallazgos.
- Informe final detallado en versión digital.
- Bases de datos y copia de la información recabada a raíz del ejercicio.
- Resumen ejecutivo, ficha técnica y presentación del diagnóstico (Se espera que sean al menos tres presentaciones: equipo de Seguridad y Justicia, Comisión de Reinserción y consejeros).

3.6 Monto para el ejercicio:

El presupuesto máximo que se puede solicitar para el ejercicio de evaluación es de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

4. Fechas importantes

Fechas importantes	
Publicación de convocatoria	2 de junio 2025
Cierre de la convocatoria	13 de junio 2025

Revisión de propuestas y proceso de selección	18 de junio 2025
Comunicación con ente consultora seleccionada	19 de junio 2025
Reunión de ajustes	20 de junio 2025
Elaboración y firmas de contrato	23 al 27 de junio 2025
Arranque y seguimiento	1 de julio 2025

Las fechas se encuentran sujetas a cambios en colaboración con el ente aplicador una vez quede seleccionado.

5. Información adicional

5.1 Criterios:

La propuesta deberá tener como máximo 10 cuartillas (incluyendo anexos), y deberá ser enviada en formato PDF y Word; texto justificado, en letra Arial número 11 y el interlineado a 1.5 espacios.

Se deberá incluir la siguiente documentación que acompañe la propuesta:

- Carta de intención (escrito libre).
- Links de su sitio web y/o principales redes sociales.

La selección de la propuesta se basará en los siguientes criterios, los cuales serán valorados por un equipo designado por la organización financiadora a doble ciego:

- Capacidad del concursante; (Experiencia previa en ejercicios similares, Conocimiento y experiencia demostrable).
- Propuesta técnica; (Congruencia entre los objetivos, conforme a los términos de referencia).
- Presupuesto; (Propuesta económica razonable y acorde con el alcance de la evaluación).

5.2 Envío de propuestas y contacto:

La recepción de propuestas solo será a través de los siguientes enlaces, mismos que estarán vigentes hasta la fecha estipulada en el presente documento.

Si no estás inscrito en el padrón de evaluadores de Seguridad y Justicia, te pedimos que entres en este enlace:

<https://wkf.ms/3iLRW8x>

Una vez inscrito en el padrón de evaluadores de Seguridad y Justicia aplica desde aquí, nosotros nos estaremos comunicando en caso de que se requiera actualización de algunos documentos:

<https://wkf.ms/3DTpYi2>

Para cualquier duda, consulta o aclaración relacionada con los Términos de Referencia, favor de contactarse a la dirección de correo electrónico:

lab.proyectoszn@ficosec.org

Todo lo no previsto en el presente documento queda a consideración de las organizaciones convocantes.